

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido don Pedro Chaves Acedo y otros contra «Empresa Constructora D. José Alcoba Conde», se cita al señor Alcoba Conde, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrá de tener lugar el día 16 de julio a las diez treinta horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor José Alcoba Conde, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expidió en Badajoz a 4 de julio de 1964.

El Secretario (ilegible).—5.523-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMANSA

Don Miguel López-Muñiz Gofil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Isidro Horcas Muñoz, en nombre y representación de don José Antonio Rubio Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Caudete, con domicilio en «Finca Palacio», he acordado la citación a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Aragón, número 19, 1.º, el próximo día 20 de agosto, a las once horas, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Almansa a 2 de julio de 1964. El Juez, Miguel López-Muñiz Gofil.—El Secretario (ilegible).—4.901-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de la Mutualidad de Previsión, contra don José Reula Díaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca. Piso quinto, demarcado con la letra D, de la casa señalada con el número 27 en el paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, acogida a los beneficios del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948,

reestablecida por la del 27 de noviembre de 1953. Comprende una superficie de 78 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando por éste el de la fachada, con la plaza en proyecto y calle de Rufino Blanco, a la que tiene un hueco; por la derecha, con piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con piso letra C de igual planta y pasillo de acceso a la escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con hueco de escalera y patio de luces. Este piso representa un valor de tres enteros cuatrocientas cuarenta y nueve milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos el de escalera y ascensor, en el que participará en la proporción de cuatro enteros doscientas cincuenta y seis milésimas por ciento, el de calefacción, que abonará en proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, que satisfará lo que le corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio, copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo dispondrá el propietario de este piso de 34 votos, entre 1.000 que se atribuye al total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1387, libro 539 de la sección 1.ª, folio 206, finca número 14.723, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 299.561 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el mismo deberá consignarse a los ocho días de la aprobación del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 27 de junio de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.907-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», contra don Miguel y do-

ña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, representados ambos por su padre, don Miguel Díaz Tena, y en concepto de herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior por no haber sido completado por el rematante el precio anteriormente ofrecido, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del aludido préstamo.

Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, marcada por la primera con el número 23 moderno, 18 antiguo, de la manzana 498, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente. Tiene de línea por dicha calle de San Bernardo veinticinco pies, por la travesía de la Parada setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería introduciéndose en el terreno en línea de veintitres pies y tres cuartos, formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y por su frente con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal, y por su derecha entrando con la travesía de la Parada, por su izquierda con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla y por el testero con otra de don Manuel Bárbara.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 2 de julio de 1964. El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—4.908-C.

En virtud de providencia dictada en expediente de dominio, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid bajo el número 261 de 1964, a instancia de «Pasamar, S. A.», sobre exceso de cabida de una finca solar procedente derribo de una casa sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, con fachada a la calle de Sor María Agreda y vuelta a la actual calle de Juan Arolas, se cita por el presente al colindante don Joaquín Cumplido, en desconocido domicilio, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a sus derechos, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—4.911-C.

## SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Juliana Villaverde Mateo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix Arizmendi y Zumeta, nacido en Eibar el 11 de mayo de 1910, hijo de Antonio y Agueda, ausentándose de su domicilio en ésta, sin que desde el 2 de abril de 1948 se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 12 de junio de 1964.—El Juez, Joaquín Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera.—4.870-C.

1.ª 13-7-1964

## ZARAGOZA

Don Miguel Español Laplana, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza y accidentalmente del número cuatro de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241 de 1963, se tramita expediente para declaración de ausencia de doña Concepción Blasco Yago, nacida en Teruel el 3 de enero de 1921, y cuya último domicilio en 1954 lo tuvo en la localidad de Zaragoza, desde que se ignora su actual paradero.

Lo que se hace constar a los efectos establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a virtud de lo acordado en el expediente indicado, a los efectos procedentes.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1963.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario: P. S., Juan Bagueña.—5.395-3.

1.ª 13-7-1964

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras pertenecientes al Plan de 1964 que se indican.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 149, de fecha 2 de los corrientes, se publica anuncio de subasta de las obras pertenecientes al Plan de 1964 que a continuación se indican:

Título de las obras: «C. L. Del de Rao de Muñiz a Corujedo», en Navia de Suarna; «alcantarillado en la villa de Fonsagrada» y «urbanización de la calle del Fralangista Cedrón», en Fonsagrada.

Presupuestos de contrata respectivos: 430.000 pesetas, 800.000 pesetas y 682.000 pesetas.

Para tomar parte en estas subastas será condición indispensable la constitución de una fianza provisional del 2 por 100 del importe del presupuesto de la obra que se licite.

El plazo de presentación de plicas será de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Secretaría de esta Comisión, radicante en el palacio provincial, cerrándose el plazo antedicho a las trece horas del último de aquéllos. La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil al que finalice el de su presentación en el Gobierno civil.

Serán de aplicación a estas subastas las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero del corriente año y las de carácter general que establece la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; las proposiciones presentadas deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se indica, dentro de sobre cerrado, al que se acompañará otro abierto conteniendo declaración jurada de

incompatibilidades o incapacidades (artículo 48 de la citada Ley) y resguardo de la fianza provisional; en ambos sobres se hará constar constituyen: «Proposición optando a la subasta de la obra .....».

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos que integran el proyecto técnico que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la obra ....., de conformidad con los antedichos documentos y demás condiciones figuradas en el anuncio de subasta, por la cantidad de ..... (póngase en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Las demás condiciones generales y específicas que habrán de ser tenidas en cuenta en esta subasta se encuentran contenidas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia al principio aludido.

Lugo, 3 de julio de 1964.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo del Río Iglesias.—3.869-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento del acueducto del arroyo del Platero.—Plan coordinado del Guadalhorce (Málaga).*

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.936.698,26 pesetas.

La fianza provisional a 38.734 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido de la misma).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.